

UNIDAD DE COMPETENCIA	Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados
Nivel	2
Código	UC1079_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario apropiado para la actividad ecuestre, ajustándose al servicio demandado.

CR 1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas adecuadas de búsqueda y recopilación.

CR 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, la forma de desplazamiento y los recursos y medios disponibles.

CR 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, determinando sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, prestando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.

CR 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio y evidenciando lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas en función de la forma de desplazamiento a utilizar.

CR 1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionada con el servicio demandado/ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.

CR 1.6 La información obtenida se procesa mediante las técnicas necesarias, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.

CR 1.7 La documentación y análisis de la misma se adecuan y ajustan a la realidad, siendo el tiempo y el esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.

CR 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de tratamiento y organización de la misma que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.

RP 2: Concretar itinerarios para actividades ecuestres de conducción teniendo en cuenta el análisis de diagnóstico realizado.

CR 2.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.

CR 2.2 Las peculiaridades del itinerario: distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros se tienen en cuenta satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.

CR 2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, evidenciándolos en el itinerario diseñado.

CR 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación en el itinerario se reflejan, asegurando el avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.

CR 2.5 Los puntos conflictivos del itinerario se identifican, concretando:

- El nivel de dificultad.
- Distintas alternativas de superación de los mismos.
- Las maniobras y técnicas necesarias para su superación en cada alternativa.
- Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).

CR 2.6 Los puntos de referencia más significativos del itinerario se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

CR 2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén y diseñan teniendo en cuenta:

- Las características y expectativas de los usuarios.
- Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
- Las condiciones del lugar de realización previstas y los objetivos planteados.

CR 2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen, previendo posibles contingencias.

CR 2.9 La representación gráfica del itinerario, el programa o datos necesarios se reflejan en un croquis, aplicando la técnica y soporte adecuados a la situación.

RP 3: Concretar los protocolos de seguridad, estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

CR 3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido conforme a la forma de desplazamiento se actualiza revisando regularmente el itinerario, modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.

CR 3.2 Las medidas de seguridad se determinan ajustándolas a las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo.

CR 3.3 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y/o deterioro o pérdida del material deportivo específico se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.

CR 3.4 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente tanto para las personas como para los animales.

CR 3.5 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología de la actividad, asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.

CR 3.6 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad y la forma de desplazamiento.

CR 3.7 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre los usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación por si fuese necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.

CR 3.8 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.

CR 3.9 Los códigos de comunicación mediante signos para el itinerario se establecen asegurando su interpretación y operatividad entre los guías y con los usuarios, manteniendo el nivel de comunicación requerido para el desarrollo de la actividad.

CR 3.10 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la tipología de la actividad, las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.

RP 4: Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente para su cuidado y protección.

CR 4.1 Los permisos de acceso, circulación y pernoctación se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.

CR 4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la legislación vigente y el organismo que los expide.

CR 4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:

- Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
- Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
- Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

CR 4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo establecen las actitudes a mantener por el profesional y los usuarios, así como de las opciones de resolución adecuadas.

CR 4.5 Los materiales y medios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

RP 5: Preparar actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo para los usuarios, adecuándose a los objetivos y directrices establecidas.

CR 5.1 El programa del itinerario se interpreta identificando características de los usuarios, condiciones de realización en las que se van a producir las actividades recreativas, medios y recursos disponibles y objetivos que se pretenden conseguir con las actividades recreativas.

CR 5.2 Las actividades y recursos de intervención recreativa se seleccionan y preparan teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

CR 5.3 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación estableciendo las estrategias más adecuadas.

RP 6: Determinar los procesos de seguimiento de la actividad recogiendo información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos.

CR 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.

CR 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.

CR 6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y participación de los implicados.

RP 7: Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos necesarios para la realización del servicio demandado en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

CR 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y racionalizar los medios y recursos disponibles.

CR 7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.

CR 7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se proporciona al guía para su conocimiento y se transmite al usuario cuando éste lo requiera.

CR 7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de las actividades previstas, características de los usuarios, niveles de calidad y límites de coste previstos.

CR 7.5 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.

CR 7.6 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

Contexto profesional

Medios de producción

Oficina con equipamiento informático. Aplicaciones informáticas. Informes sobre los criterios que motivan la decisión de contratación del servicio. Informes sobre las características de los clientes y usuarios. Programas del servicio. Mapas, brújula, escalímetro y GPS. Fichas de itinerarios. Croquis adaptados a distintas formas de desplazamiento y actividades deportivas en el medio natural. Cuadernos de rutas. Reseñas técnicas y guías de la zona. Normativa aplicable sobre espacios naturales y actividades en el medio natural. Formularios de solicitud de permisos de acceso y pernóctación. Material de promoción. Documentación y ficheros de juegos y de actividades lúdicas y recreativas. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural.

Productos y resultados

Informes del análisis diagnóstico. Caracterización del recorrido. Itinerarios ecuestres adaptados al contexto de intervención. Protocolos de seguridad. Protocolos de conservación del medio natural. Tramitación de los permisos necesarios. Procedimientos de evaluación del servicio prestado. Documentación sobre las necesidades logísticas y recursos humanos. Documentación informativa para los usuarios. Programa del itinerario. Guía del itinerario o cuaderno de ruta. Representaciones gráficas de los itinerarios. Programas de actividades lúdico-recreativas. Gestión de recursos y materiales. Valoración de las dificultades del terreno.

Información utilizada o generada

Programa del itinerario. Mapas cartográficos y de carreteras. Guías de turismo ecuestre. Guías de itinerarios. Simbologías de señalización de rutas ecuestres. Guías de itinerarios. Simbologías de señalización de rutas. Bibliografía sobre los espacios naturales de la zona. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Normativas de oferta de turismo activo. Normativas relacionadas con el medio natural. Normativa aplicable que afecte al servicio. Informes sobre los clientes y usuarios. Documentación para clientes: contratos y cartas en general. Boletines de predicción meteorológica. Localización de centros de asistencia y rescate: direcciones, teléfonos y frecuencias de acceso, radiofrecuencias y teléfonos de los grupos de socorro. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Instrumentos de evaluación de los servicios. Información de empresas de transporte. Guías de hostelería y restauración. Documentación y ficheros de juegos, actividades lúdicas y recursos recreativos.